

**Sección IV. Procedimientos judiciales****JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA****19146*****Ejecución de Títulos Judiciales 291/2012***

D/Dª PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000291 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª JAVIER MUÑOZ AGUILLO contra la empresa GLOBALSHOPS RESOURCES SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DISPONGO

Se declara extinguida la relación laboral que unía a la parte actora: JAVIER MUÑOZ AGUILÓ con la parte demandada: GLOBALSHOPS RESOURCES, S.L.U. condenado a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

<u>TRABAJADOR</u>	<u>INDEMNIZACIÓN</u>	<u>SALARIOS</u>
MUÑOZ AGUILÓ	10.685,81 €	20.568,57 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su recepción, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 LPL).

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Magistrado Juez del Juzgado de lo Social nº 3 de esta ciudad, D. Juan Gabriel Álvarez Rodríguez. Doy fe.

**EL MAGISTRADO JUEZ****EL SECRETARIO JUDICIAL**